



RESOLUCION Nº 20503

VISTO:

El expediente CO-0062-01580770-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través de la Secretaría que corresponda, a desobstruir y limpiar desagües a cielo abierto en Calle Pública Nº 9.333, a metros de la parada de la Línea Nº 18, Barrio Policial.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal la realización de las tareas y/o trabajos u obras.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär